Areguá, 23 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN Nº 1972/15 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM 2015".-

VISTO: La Resolución Nº 1886 de fecha 27/01/15 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se dispone el inicio del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 05/15 para la *"Adquisición de servicios de limpieza para la Gobernación del Departamento Central – Ad Referéndum 2015".*----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11/02/15 se presentaron las siguientes empresas: ***a) Coronel Oviedo Importadora*** *con RUC 80015521-1 representada por la señora Neiva Leguizamón con un monto de Gs. 348.749.960 (trescientos cuarenta y ocho millones, setecientos cuarenta y nueve mil, novecientos sesenta guaraníes);* ***b) Consermar*** *con RUC 3.200.078-2 representada por la señora Mariela Molas por la suma de Gs. 354.877.380 (trescientos cincuenta y cuatro millones, ochocientos setenta y siete mil, trescientos ochenta guaraníes).*--------

Que, en fecha 23/02/15 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en su carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en fecha 11/02/15 en la referida acta de evaluación se recomienda: *"…**1. ADJUDICAR** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/15 para la "Adquisición de servicios de limpieza para la Gobernación del Departamento Central – Ad Referéndum 2015" a la firma oferente **Importadora Coronel Oviedo S.R.L.** con RUC 80015521-1, hasta un monto total de Gs. IVA Incluido 313.874.964 (guaraníes IVA Incluido trescientos trece millones, ochocientos setenta y cuatro mil, novecientos sesenta y cuatro), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21909/03…".*----------

Que, el Comité de Evaluación además informa que conforme a la Certificación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera de la institución, se tiene prevista para ésta contratación la suma de Gs. 340.000.000 (trescientos cuarenta millones de guaraníes), por lo que se procede a disminuir la cantidad de meses de servicios de 10 meses a 9 meses, con la finalidad de ajustar la contratación al monto disponible.--------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Areguá, 23 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN Nº 192/15 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM 2015".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/15 para la "Adquisición de servicios de limpieza para la Gobernación del Departamento Central – Ad Referéndum 2015", a la firma **Importadora Coronel Oviedo S.R.L.** con RUC 80015521-1, hasta un monto total de Gs. 313.874.964 (trescientos trece millones, ochocientos setenta y cuatro mil, novecientos sesenta y cuatro guaraníes) IVA INCLUIDO y según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	76111501-001	Servicio de limpieza del edificio de la Gobernación del Departamento Central	Meses	9	34.874.996	313.874.964
						313.874.964

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/aa